



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

N° Registro: .....

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1431-2019-UNHEVAL**

25 OCT. 2019

f. 43 am

Cayhuayna, 24 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Informe N° 686-2019-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, realiza informe sobre inclusión al Plan Anual de contrataciones 2019, para la contratación obras; al respecto precisa lo siguiente:

**Primero:** Que, mediante Informe N° 264-2019-UA-SUPyC/UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2019, la Jefe(e) de la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, debiendo incluirse el siguiente proceso de selección:

N°	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Contratación	N° Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar.	Valor Estimado S/.	Fte. Fto.
50	Adjudicación Simplificada	Servicio	1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE EN LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIA CON ENFOQUE SOCIO FORMATIVO PAR LAS CARRERAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA, ARQUITECTURA Y ECONOMÍA DE LA UNHEVAL.	174,080.00	Recursos Ordinarios

**Segundo:** Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", por lo que atendiendo a la petición de la Jefe (e) de la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones y a la existencia de la certificación presupuestal tal como consta los documentos emitidos y firmados por la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, según consta en la certificación de crédito presupuestario N° 003778; por lo que corresponde incluir en el Plan Anual de Contrataciones:

N°	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Contratación	N° Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar.	Valor Estimado S/.	Fte. Fto.
50	Adjudicación Simplificada	Servicio	1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE EN LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIA CON ENFOQUE SOCIO FORMATIVO PAR LAS CARRERAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA, ARQUITECTURA Y ECONOMÍA DE LA UNHEVAL.	174,080.00	Recursos Ordinarios

**Tercero:** Que, de acuerdo al artículo 6.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, dentro ...."; por lo que corresponde que se emita la Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones; asimismo debe cumplirse con realizar la publicación en el SEACE y en el Portal Institucional, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá incluir la publicación del correspondiente documento modificatorio de ser el caso.

**OPINIÓN:** QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL MODIFICANDO EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 Y DISPONERSE QUE LA SUB UNIDAD DE PROCESOS Y CONTRATACIONES, ADOpte LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE QUE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE APROBADO LA MODIFICACIÓN, SE REALICE LA PUBLICACIÓN EN EL SEACE Y EN EL PORTAL INSTITUCIONAL, ASÍ COMO DEL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DE SER EL CASO;

///...



Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8936-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **MODIFICAR** el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNHEVAL, **INCLUYENDO** el siguiente procedimiento de selección, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Nº	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Contratación	Nº Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar.	Valor Estimado S/	Fte. Fto.
50	Adjudicación Simplificada	Servicio	1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE EN LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIA CON ENFOQUE SOCIO FORMATIVO PAR LAS CARRERAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA, ARQUITECTURA Y ECONOMÍA DE LA UNHEVAL.	174,080.00	Recursos Ordinarios

2º **DISPONER** que la SUB UNIDAD DE PROCESOS Y CONTRATACIONES, adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada la modificación, se realice la publicación en el SEACE y en el PORTAL INSTITUCIONAL, así como del documento modificatorio correspondiente, de ser el caso; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



ADON YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia  
DIGA-UA-SUPC-Archivo

...transmitido a UU para ...  
... y demás fines  
ADON YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL